

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración en el Convento de Santa Clara 1.ª Fase de Llerena.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Adjudicación Directa, de fecha 25 de junio de 1992, correspondiente a las obras de Restauración del Convento Santa Clara 1.ª Fase de Llerena, a favor de la empresa RESGAL, S.L., por la cantidad de 21.835.537 pesetas (I.V.A incluido).

Mérida, 3 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 6 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración del Retablo «El Salvador» 3.ª Fase en Calzadilla de los Barros.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Adjudicación Directa, de fecha de 11 de mayo de 1992, correspondiente a las obras de Restauración del Retablo «El Salvador» 3.ª Fase en Calzadilla de los Barros, a favor de la empresa Conservación y Restauración de Obras de Arte S.L., por la cantidad de 15.680.561 pesetas (I.V.A incluido).

Mérida, a 6 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 6 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudican definitivamente las obras de

Restauración y Consolidación de la Iglesia de San Pedro en Villar del Pedroso.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Adjudicación Directa, de fecha de 25 de junio de 1992, correspondiente a las obras de Restauración y Consolidación de la Iglesia de San Pedro en Villar del Pedroso, a favor de la empresa Construcciones ABREU, S.A., por la cantidad de 23.436.748 pesetas (I.V.A incluido).

Mérida, a 6 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 6 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Reparación de la Cubierta de la Iglesia Parroquial de Valverde de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Adjudicación Directa, de fecha de 25 de junio de 1992, correspondiente a las obras de Reparación de la Cubierta de la Iglesia Parroquial de Valverde de Mérida, a favor de la empresa RESGAL, S.L., por la cantidad de 10.210.364 pesetas (I.V.A incluido).

Mérida, 6 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 16 de junio de 1992, sobre concesión de Título-Licencia de Agencias de Viajes, Grupo Minorista, a Viajes TABATUR, S.L.

Visto el expediente instruido a instancia de

don Adolfo Lena Marín en nombre y representación de Viajes TABATUR, S.L., en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia de Grupo Minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa, iniciada el 30 de abril de 1992, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en el Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante Viajes TABATUR, S.L. concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987 de 28 de diciembre de 1987, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder el título licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a Viajes TABATUR, S.L. con el número 2.078 de orden general, que establece su casa central en Badajoz, calle San Isidro n.º 1, Bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987 de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 16 de junio de 1992.

La Consejera de Industria y Turismo,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

ILMOS. SRS. SECRETARIO GENERAL TECNICO Y DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.
MERIDA

RESOLUCION de 1 de julio de 1992, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001788-013110.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 5; solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo

con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Badajoz.

Final: Frontera con Portugal.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 66.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-aluminio.

Longitud total en Kms.: 10,500.

Apoyos: Metálico.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Desde la Subestación Badajoz hasta la frontera de Portugal.

Presupuesto en pesetas: 78.000.000.

Finalidad: Atender la demanda de energía en la zona de Elvas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013110.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 6 de julio de 1992, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005252-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de